



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE
Y RECREACIÓN
NIT: 891902573-2**



**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO POR VENCIMIENTO
DEL TERMINO PACTADO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 2025-009**

**CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SEVILLA,
VALLE DEL CAUCA**

**CONTRATISTA: JAIME ANDRES OSORIO MONTES CC 1.113.310.760 de Sevilla Valle del
Cauca**

**VALOR DEL CONTRATO: Nueve millones de pesos (\$9.000.000) CDP 20256334
Mas una adición de un millón ochocientos mil pesos (\$ 1.800.000) CDP 20256388 para un valor total de
diez millones ochocientos mil pesos (\$10.800.000 MCTE)**

**OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR SERVICIOS COMO MONITOR DE LA ESCUELA DE
FORMACION DEPORTIVA DE LA DISCIPLINA DE FUTBOL EN EL INSTITUTO MUNICIPAL
DE DEPORTE Y LA RECREACION IMDERE"**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE INICIO: 09 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

En la Ciudad de Sevilla (Valle del Cauca), a los dos (02) días del mes de marzo de Dos mil veintiséis (2026), en las oficinas del instituto municipal de deporte y recreación IMDERE de Sevilla, se reunieron las siguientes personas con el fin de dar por terminado y liquidar de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios No. 2025-009 el señor **JHON EDINSON RIOS MOLINA**, en calidad de director ejecutivo del instituto municipal de deporte y recreación IMDERE de Sevilla y el señor **JAIME ANDRES OSORIO MONTES**, también mayor de edad, vecino del municipio de Sevilla, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. CC 1.113.310.760 Sevilla valle del cauca, en condición de Contratista, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, suscribió contrato de prestación de servicios No. 2025-009, con el señor **JAIME ANDRES OSORIO MONTES**, también mayor de edad, vecino del municipio de Sevilla, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. CC 1.113.310.760 Sevilla valle del cauca, cuyo objeto del contrato es. "PRESTAR SERVICIOS COMO MONITOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE LA DISCIPLINA DE FUTBOL EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACION IMDERE".

SEGUNDA: valor de los Nueve millones de pesos (\$9.000.000) CDP 20256267 más una adición de un millón ochocientos mil pesos (\$ 1.800.000) CDP 20256388 para un valor total de diez millones ochocientos mil pesos (\$10.800.000)

TERCERA: De conformidad con la Cláusula séptima del contrato, **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato, será contado a partir de la firma entre las partes el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2025 más una adición de 30 días desde el 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2025.

CUARTA: Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, establece que los contratos se pueden terminar y liquidar de común acuerdo, o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, por tal motivo las partes **ACUERDAN** terminar y liquidar de común acuerdo por vencimiento del plazo pactado el contrato No. 2025-009

Las partes contratantes aquí presentes, convienen en dar por Terminado y realizar la Liquidación respectiva de común acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 2025-009, por vencimiento del término pactado del contrato, y por tal motivo, se declaran a PAZ Y SALVO por concepto de las obligaciones emanadas del contrato de prestación de servicios No. 2025-009, renunciado a posteriores reclamaciones.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN "IMDERE"
Carrera 49 Calle 56 Esquina Casa del Deporte
Teléfono (2) 2191161
Correo electrónico: imdere@sevilla-valle.gov.co



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE
Y RECREACIÓN
NIT: 891902573-2



LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 2025-009

VALOR DEL CONTRATO Nueve millones de pesos (\$9.000.000) CDP 20256334

Mas una adición de un millón ochocientos mil pesos (\$ 1.800.000) CDP 20256388 para un valor total de diez millones ochocientos mil pesos (\$10.800.000)

VALORES CANCELADOS AL CONTRATISTA: Nueve millones de pesos (\$9.000.000) CDP 2025633 Mas una adición de un millón ochocientos mil pesos (\$ 1.800.000) CDP 20256388 para un valor total de diez millones ochocientos mil pesos (\$10.800.000)

RESULTADOS:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: Cero Pesos (\$0).

SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA: Cero Pesos (\$0).

De conformidad con la anterior liquidación, las partes realizan las siguientes declaraciones:

PRIMERA: EL CONTRATISTA certifica con la suscripción de esta acta de Terminación y Liquidación de común acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 2025-009, declara que al DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA – CONTRATANTE, exento de reclamación alguna o futura por este contrato de prestación de servicios

SEGUNDA: Que, frente a estas declaraciones, el Supervisor del contrato, deja a consideración del CONTRATISTA para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en el acta, manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del acta de terminación y liquidación, y por tanto existe equilibrio económico.

TERCERA: Que de conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten aprobación a la presente liquidación, procedimiento regulado por Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), por tal motivo y previas las consideraciones aquí contenidas, el CONTRATISTA declara al EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA a PAZ Y SALVO por concepto de las obligaciones emanadas del contrato No. 2025-009, renunciando a posteriores reclamaciones.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Sevilla, a los dos (02) días del mes de marzo del año Dos Mil veintiséis (2026).

POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA:

JHON EDINSON RIOS MOLINA

Director ejecutivo Instituto Municipal de deporte y Recreación
Sevilla, Valle del Cauca

JAIME ANDRES OSORIO MONTES

Contratista, contrato de prestación de servicios 2025-009